PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 012-2018-P-CSJLIMASUR/PJ

Lima, 04 de enero del 2018

VISTOS:

La Razón de la presente fecha, suscrita por la Secretaria General de la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia.

CONSIDERANDO:

Mediante Razón de la presente fecha, la Secretaria General de esta Corte Superior de Justicia pone a conocimiento que recibió la llamada telefónica de la magistrada Sandra Paola Motta Domínguez, Juez Titular del Segundo Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín, quien le comunicó que se le ha prescrito descanso médico por el día cuatro de enero del año en curso, motivo por el cual no podrá asistir a su despacho el mencionado día.

El Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 018-2004-CE-PJ, establece en su artículo 19º que la licencia por enfermedad se otorga al Magistrado que sufre una dolencia que le impide el normal desempeño de sus funciones judiciales, sus efectos se retrotraen al día en que se inició su inasistencia al despacho y no afecta el régimen retributivo o remunerativo de quien lo obtenga; así también, señala en su artículo 20° que el magistrado que por hallarse enfermo no pudiese asistir a laborar comunicará este hecho al órgano o funcionario competente el mismo día en que produzca, a efectos que se tomen las providencias del caso con respecto al normal funcionamiento del órgano jurisdiccional en el que se encuentra asignado.

En tal sentido, en aras de cautelar la correcta administración de justicia, corresponde designar al Juez que se haga cargo del Segundo Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín, por el día cuatro de enero del año en curso.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR
PRESIDENCIA

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la magistrada **MIRIAM LEGUÍA SOTO**, Juez Titular del Primer Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín, en adición a sus funciones, el Segundo Juzgado de Paz Letrado Mixto de Lurín, por el día cuatro de enero del año en curso.

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Oficina de Administración Distrital, Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, y a las magistradas interesadas para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MARCO FERNANDO CORNA BAZAN
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lima Sur
PODER JUDICIAL